

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

ACTA DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS, PARA EL PERIODO 2016-2019

En San Gil, siendo las 8:00 a.m. del día 13 de octubre de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, los miembros del comité de verificación Dra. **ARELIS NEIRA NEIRA**, Representante del Sector Privado, Dra. **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ**, Delegada ONG'S, Dr. **OSCAR HERNANDO SIERRA ZULETA**, Alcalde Municipio de Guadalupe; para estudiar, evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las hojas de Vida de los candidatos inscritos para el proceso de designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS; haciendo la apertura de la Urna Triclave.

Mediante oficio SGL No.00401-15 radicado bajo el No.351983 del 02 de octubre de 2015, se realizó la solicitud de acompañamiento al proceso de designación de Director General de la CAS, a la Procuraduría General de la Nación, sin embargo, ningún funcionario del ente de control se hizo presente en las reuniones de verificación de requisitos que efectuó la Comisión de verificación del Consejo Directivo.

Para efectos de dar inicio a la revisión de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, la Comisión verificadora del Consejo Directivo, efectuó las siguientes precisiones:

1. DOCUMENTACION ALLEGADA

De acuerdo con el Acta de Apertura de la Urna destinada para la Convocatoria de designación de Director (a) General de la CAS, para el periodo 2016 - 2019, de fecha 13 de octubre de 2015, se encontraron depositadas en ella (20) hojas de vida, siendo este número coincidente con el registrado en las planillas de inscripción.

2. CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Para efectos de realizar el estudio de requisitos en debida forma, la Comisión de verificación del Consejo Directivo consideró pertinente dar aplicación a los siguientes criterios generales:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, para ser designado Director General de una Corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Título Profesional Universitario;
- Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA

Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA

Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA

Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO

Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ

Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la verificación de los requisitos citados anteriormente se hizo con base en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

3. RESULTADOS DE LA REVISION Y VERIFICACION

Una vez establecido los anteriores criterios generales, la comisión de verificación del consejo directivo, procedió a la revisión de los documentos aportados por los participantes de conformidad por lo establecido en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015

De esta revisión la comisión de verificación presenta los siguientes resultados:

De las (20) hojas de vida que se inscribieron, (16) cumplen con los requisitos señalados anteriormente y (4) no cumplieron con los requisitos establecidos.

Los resultados específicos de la verificación de las hojas de vida de los participantes son los siguientes:

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ	79.298.680	SI CUMPLE	
2	EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS	91.071.144	SI CUMPLE	
3	OSCAR PEREIRA RODRIGUEZ	91.490.012	NO CUMPLE	NO ALLEGO TARJETA PROFESIONAL SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 2.2.8.4.1.21 DEL DECRETO 1076 DEL 2015, ANUNCIADO EN LA CONVOCATORIA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

4	JESUS DAVID FLOREZ RONCANCIO	91,071,973	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL MINIMO DE EXPERIENCIA AMBIENTAL REQUERIDA, SIENDO UN AÑO LO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA, NO ANEXA NINGUN SOPORTE
5	FRANCIS DE JESUS SILVA COLMENARES	91.209.849	SI CUMPLE	
6	FLOR MARIA RANGEL GUERRERO	37.705.828	SI CUMPLE	
7	CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ	91.244.371	SI CUMPLE	
8	OSCAR RENE DURAN ACEVEDO	91.276.389	SI CUMPLE	
9	OMAR ALFONSO MORALES GALINDO	19.468.991	SI CUMPLE	
10	HECTOR MURILLO	91.073.761	SI CUMPLE	
11	RODOLFO SANCHEZ RUIZ	91.075.503	SI CUMPLE	
12	FRANK CARLOS VARGAS TANGUA	91.071.875	NO CUMPLE	NO ALLEGO TARJETA PROFESIONAL SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 2.2.8.4.1.21 DECRETO 1076 DEL 2015, ANUNCIADO EN LA CONVOCATORIA
13	ARGEMIRO CASTRO GRANADOS	4.106.685	SI CUMPLE	
14	BEATRIZ HELENA REY CACERES	63.502.685	SI CUMPLE	
15	LUIS CARLOS CHAPARRO GOMEZ	91.076.055	SI CUMPLE	
16	GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ	91.488.494	SI CUMPLE	
17	NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS	1.098.658.502	SI CUMPLE	
18	ELKIN RENE BRICEÑO LARA	91.478.265	SI CUMPLE	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA

Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA

Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA

Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO

Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ

Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

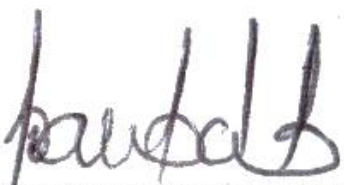
19	LAURA MERCEDES TORRES PARADA	63.542.427	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL MINIMO DE EXPERIENCIA AMBIENTAL REQUERIDA, SIENDO UN AÑO LO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA, ANEXA CERTIFICACIÓN DE 11 MESES 12 DÍAS
20	ALBA LUCIA MUÑOZ NEIRA	37.890.386	SI CUMPLE	

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo y el respectivo cronograma del Acuerdo No.288 de fecha 20 de Agosto de 2015, se le informa a los aspirantes inscritos no habilitados que aparecen en la lista y hacen parte de la presente acta, podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar durante los días viernes 16 y lunes 19 de octubre de 2015, en el horario de 8:00 a.m. - 12:00m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m., en la Secretaria General de la CAS, Carrera 12 No. 9-06, segundo piso, Barrio la Playa, San Gil. Conforme al cronograma publicado.

La presente acta se firma en la ciudad de San Gil a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015), por quienes en ella intervinieron.

Esta acta se publicara conforme al cronograma establecido en la página web www.cas.gov.co

Firma de los Participantes:


OSCAR HERNANDO SIERRA ZULETA
Representante de los Alcaldes


MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ
Representante de las ONGS


ARELIS NEIRA NEIRA
Representante de los Gremios

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

